



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 2700 -2012

Ingreso N° 50301873 de 04.09.2012

ORD. N° 4751 /

ANT.: Su Ingreso de fecha 04.09.2012.

MAT.: SAN BERNARDO: Rechaza proyecto de Bodega en área rural.

30 OCT 2012

SANTIAGO,

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ALVARO GONZÁLEZ ROJAS
PROPIETARIO

- 1.- Esta Secretaría Ministerial ha recibido su carta individualizada en el antecedente, mediante la cual solicita informe favorable consultado en el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) respecto de un proyecto de edificación de una "Bodega para Almacenar Frutas en Pallet del tipo Plástico para uso agrícola", a emplazarse en su propiedad denominada Parcela N° 9 Lote 3, ubicada en calle Luberna 1651 sector El Barrancón, signada con el Rol de Avalúo N° 2570-32.
- 2.- La solicitud acompaña diversos antecedentes entre los cuales se tiene:
 - Certificado de Informaciones Previas N° 1085 del 01.09.2011, que señala que la propiedad se encuentra regulada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), específicamente en su artículo 8.3.2.1. Área de Interés Agropecuario Exclusivo, que señala lo siguiente:

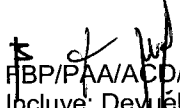
*"Artículo 8.3.2.1. De Interés Agropecuario Exclusivo
Corresponden a aquellas áreas con uso agropecuario, cuyo suelo y capacidad de uso agrícola debe ser preservado.
En estas áreas, en conjunto con las actividades agropecuarias, se podrá autorizar la instalación de agroindustrias que procesen productos frescos, previo informe favorable de los organismos, instituciones y servicios que corresponda."*
 - Ord. N° 393 de fecha 15.07.2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, que informa favorablemente proyecto de "construcción e instalación de bodegas, oficinas, baños y cobertizo utilizados para ordenar, guardar y vender envases con pellets de plástico".
 - Certificado de Avalúo Fiscal, correspondiente al Rol N° 2570-31 ubicado en Luberna 1643 Parcela 9 Lote 2.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de enajenar correspondiente al Lote Dos de la Parcela Nueve.



- Plano denominado "Cambio de Uso de Suelo" suscrito por el propietario sin patrocinio profesional y donde se emplazan polígonos de emplazamiento de construcciones con denominaciones diferentes a las proyectadas.
- 3.- Por lo anterior no es posible acoger lo solicitado, dado que no hay coherencia entre los antecedentes aportados y las actividades a que aparentemente serían destinadas las construcciones que indica.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAA/ACD/gjs.
Incluye: Devuelve antecedentes.
DISTRIBUCION:
Destinatario: Sr. Álvaro González Rojas
Domicilio: Luberna 1651 - San Bernardo
E-mail :pro345@gmail.com
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo